Audiaxis

Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría de cuentas únicamente deberán comprobar que se haya facilitado el estado de información no financiera.

Noelia Acosta
Socia de Audiaxis
nacosta@audiaxis.com

Avenida Diagonal 484, 1º 1ª 08006
Barcelona | 93 415 26 60
www.audiaxis.com

Información no financiera y diversidad

Le podemos ayudar en el informe de gestión

¿Dicha información tiene que estar verificada?
Según la Ley, la información incluida en el estado de información no financiera será verificada por un **prestador independiente** de servicios de verificación.

¿Qué empresas deberán realizar este reporte de información?
Las sociedades de capital y sociedades que formulan cuentas consolidadas siempre que concurran uno de los siguientes tres requisitos:

1 Que el número medio de trabajadores empleados por las sociedades del grupo durante el ejercicio sea superior a 500. ↑500

2 **O BIEN**

Tengan la consideración de entidades de **interés público** de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas.

O BIEN

Durante dos ejercicios consecutivos reúnan, al menos **dos** de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo consolidado sea superior a **20.000.000** de euros.
- Que el importe neto de la cifra anual de negocios consolidada supere los **40.000.000** de euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a **250**.

¿Cómo podemos ayudarle?
Como auditores y expertos en Responsabilidad Social y verificación de información financiera y no financiera, disponemos de un equipo multidisciplinar compuesto por auditores, ambientalistas y expertos en temas sociales que podrá realizar la verificación de dicha información, ayudándole en aquellos puntos más sensibles o difíciles para la sociedad.